

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don José Amat Martínez, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don José Amat Martínez, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante; y

Resultando que según se desprende de la partida de nacimiento que obra en dicho expediente personal se acredita que el interesado nació el día 1 de abril de 1893, por lo que en igual fecha del año en curso cumplirá la edad de setenta años, y que con fecha 12 de enero pasado fué remitida a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado la documentación pertinente;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en la base octava de la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y el artículo 67 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en la de setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, complementada por la 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de edad de don José Amat Martínez, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día 1 de abril del año en curso, en cuya fecha cumplirá la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde, a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspeccion de Trabajo, motivada por la jubilación voluntaria de doña María Manuela Porres Fajardo, Inspector de primera clase.*

Ilmo. Sr.: Vacante, con fecha 31 de marzo último, un plaza de Inspector provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la jubilación voluntaria de doña María Manuela Porres Fajardo, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores de Trabajo en situación de excedencia;

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que, al ocurrir la vacante de doña María Manuela Porres Fajardo, ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Jesús Hernández de la Iglesia a la categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas.

Ascenso de don José García-Monco Fernández al empleo de Inspector provincial de Trabajo de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos dos ascensos comenzarán el día 1 de los corrientes, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspeccion de Trabajo, motivada por la jubilación voluntaria de don Alberto Orta Iribarne Inspector de primera clase con ascenso.*

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 31 de marzo último una plaza de Inspector provincial de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la jubilación voluntaria de don Alberto Orta Iribarne, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores de Trabajo en situación de excedencia;

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que, al ocurrir la vacante del señor Orta Iribarne, ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Enrique Calvache Guzmán a la categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase con ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas.

Ascenso de don Guillermo del Valle Martín a la categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas.

Ascenso de don Cesáreo Bento Díaz al empleo de Inspector provincial de Trabajo de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos tres ascensos comenzarán el día 1 de los corrientes, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 25 de marzo de 1963 por la que se concede el pase a la situación de «supernumerarios» por haber reingresado al servicio activo del Estado en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, a doña Mariana Fernández Francoil.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Mariana Fernández Francoil, Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria en este Ministerio, en la que solicita pasar a la situación de «supernumerario», por haber reingresado al servicio activo del Estado en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 11 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las distintas situaciones de los funcionarios públicos, ha tenido a bien acordar que doña Mariana Fernández Francoil, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, pase a la situación de «supernumerario», con efectos del día 11 de marzo del corriente año, cesando en la situación de excedencia voluntaria, en la que figuraba en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, debiendo percibir su sueldo por el presupuesto del Patrimonio Forestal del Estado, sin que las mejoras económicas que en el mismo obtenga puedan surtir efectos en el escalafón de procedencia de Auxiliares de Administración Civil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.